



INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICADO

LLAMADO SENACSA LMC N° 14/2026

Adquisición de Cubiertas

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID: 483.314.**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 399/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, por la cual se establece en el Inciso 3° *Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas...* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

Sr. Guillermo Bordón – Jefe del Departamento Transporte y Taller.

Los miembros del comité conformados según Resolución citada, presentamos Rectificación del Informe de Evaluación emitido en fecha 11 de mayo del cte. año permaneciendo el mismo en todos sus términos, rectificando el apartado de Recomendación del Comité Evaluador quedando establecido de la siguiente manera:

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 de la siguiente manera:

- **IMPORTADORA AVENIDA S.A.** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por la suma total de **Gs. 305.521.000 (trescientos cinco millones quinientos veintiún mil guaraníes)**; por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de la contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que el ítem N° 2 ha sido disminuido en la cantidad de conformidad al artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas (sic).*
- El ítem N° 6 fue declarado desierto.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026.

ES NUESTRO INFORME.


Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa


Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
Gestión de Riesgos


Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos